



**Consejería Jurídica**  
Gobierno del Estado de Yucatán  
PODER EJECUTIVO

**CONSEJERÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Licitación Pública  
Nacional en  
Modalidad  
Presencial.  
NUMERO:  
CJ-DA-LPN-001-11**

**Hoja: 1 de 80**

---

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO**

**CONSEJERÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL  
No. CJ-DA-LPN-001-11  
(Código de expediente en Compranet 56247)**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA PLANEACION INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE YUCATAN.**

**Agosto 2011**



Consejería Jurídica  
Gobierno del Estado de Yucatán  
PODER EJECUTIVO

CONSEJERÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Licitación Pública  
Nacional en  
Modalidad  
Presencial.  
NUMERO:  
CJ-DA-LPN-001-11

Hoja: 2 de 80

La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, del 44 al 58 de su Reglamento, artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, los artículos 1 y 6 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la calle 59 número 549 por 68 Colonia Centro Código Postal 97000 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 9999-242357, convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del **Servicio de la planeación integral para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal en el Estado de Yucatán**, de conformidad con lo siguiente:



---

## INDICE

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.
2. IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, Y LOS ANEXOS TECNICOS.
3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
5. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
6. INFORMACION DEL CONTRATO.
7. FUENTES DE SERVICIO.
8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.
9. CRITERIOS DE ADJUDICACION.
10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.
11. PLAZO, LUGAR CONDICIONES DEL SERVICIO.
12. CONDICIONES DE PAGO
13. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
14. INCONFORMIDADES.
15. ANEXOS.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** La Secretaria Ejecutiva de la Comisión para la implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y de Justicia en el Estado de Yucatán.
2. **Área Adquirente:** La Dirección de Administración y Fianzas de la Consejería Jurídica
3. **Área Requirente y área técnica:** La Secretaria Ejecutiva de la Comisión para la implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y de Justicia en el Estado de Yucatán
4. **COMPRANET:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
5. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
6. **Consejería:** Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación.
11. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
12. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
13. **Partida, renglón, concepto o posición:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
14. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de



seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.

15. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
16. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Servicio:** Es el que se señala en esta convocatoria.
18. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
19. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
20. **Entidades federativas:** Los Estados de la Federación y el Distrito Federal, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



## 1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

### 1.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contempla en el **Anexo Número 4 (cuatro)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	29/AGOSTO/2011	10:00	En la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica, ubicada en la calle 59 Núm. 549 por 68, Colonia Centro, C.P. 97000, en Mérida, Yucatán.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	05/SEPTIEMBRE/2011	10:00	En la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica, ubicada en la calle 59 Núm. 549 por 68, Colonia Centro, C.P. 97000, en Mérida, Yucatán.
Fallo	08/SEPTIEMBRE/2011	14:00	En la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica, ubicada en la calle 59 Núm. 549 por 68, Colonia Centro, C.P. 97000, en Mérida, Yucatán.
Firma del contrato	08 de septiembre de 2011	De 15:00 a 17:00 horas	En la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica, ubicada en la calle 59 Núm. 549 por 68, Colonia Centro, C.P. 97000, en Mérida, Yucatán.

Reducción de Plazo	El presente procedimiento de contratación no contempla reducción
--------------------	--



	de plazos.
Tipo de Licitación	Presencial (artículo 26 Bis fracción I, de la Ley)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial (artículo 26 Bis fracción I de la LEY).

## 1.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

- a) Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, pudiendo utilizar el **anexo 7 (siete)** señalando en cada caso los siguientes datos:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

- b) Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del correo electrónico [jaime.celisq@yucatan.gob.mx](mailto:jaime.celisq@yucatan.gob.mx) y [aida.moquel@yucatan.gob.mx](mailto:aida.moquel@yucatan.gob.mx), o entregarlas personalmente en la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica ubicada en la calle 59 número 549 por 68 Colonia Centro Código Postal 97000, de la Ciudad de Mérida, Yucatán, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Dichas solicitudes deberán remitirse a la convocante en la forma y términos establecidos en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las cuales deberán invariablemente ir acompañadas del escrito señalado en el inciso a) del presente punto de las bases.

Cuando el escrito solicitado en el inciso a) se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la Junta de Aclaraciones, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta, lo anterior con



fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de participar de manera conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

- c) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.
- d) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### 1.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a lo licitantes, presentar su propuesta en medio electrónica u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en dichos medios, no será causal de desechamiento de la propuesta.
- b). Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- c) En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos elegirán a uno, para que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubriquen en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados en el numeral 3.1 "Propuesta Técnica y Económica".
- d) Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:
  - l) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.





II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 6 (SEIS)**, de la presente convocatoria.

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo



#### 1.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción I de la Ley, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET 5.0. A los licitantes que no hayan asistido a dicho acto, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b) Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 6.5 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de avisos de la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica ubicada en la calle 59 número 549 por 68 Colonia Centro Código Postal 97000, de la Ciudad de Mérida, Yucatán, por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET 5.0 para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal

#### 1.5. PRESUPUESTO

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios materia de la presente licitación, la cual será financiada con recursos provenientes del convenio de coordinación para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la Reforma Penal.

#### 2. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al Área Adquirente.



### 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- a) Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la presente convocatoria, en los artículos 34 de la Ley y 35, 44, 45, 47 y 50 de su Reglamento.
- b) Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley.
- c) Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la fracción XXIV, artículo 31 de la Ley, no podrán participar en la presente licitación.
- d) Las personas físicas con discapacidad, o las personas morales que cuenten con personal con discapacidad deberán apegarse a lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley.
- e) Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter, presentando copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el anexo número 13 de la presente convocatoria.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).

- f) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las **proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga**, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- g) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- h) Cada uno de los documentos que integren la proposición, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren en términos del segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley.



### 3.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

- A. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 4, que deberá de plasmarse en los documentos solicitados en las tablas de puntuación anexas a esta convocatoria.
- B. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.
- C. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos, y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del **Anexo 5** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- D. Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Consejería, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo 5**.
- E. Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pudiendo emplear el formato contenido en el **Anexo 5** de la presente convocatoria.
- F. Escrito por el que se obliga, de resultar adjudicado, a liberar a la Consejería de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **Anexo 5** de las presentes bases.
- G. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Anexo 6** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- H. Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y deberá anexar copia de acta constitutiva de la empresa para tal efecto, en caso de ser persona física podrá acreditarlo con copia de acta de nacimiento y podrá utilizar el **Anexo 15**, el cual forma parte de la presente convocatoria.



- I. En caso de participar con el carácter de MIPYMES, Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, MYPIME o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el **Anexo 13** de la presente convocatoria.
- J. Entregar junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- K. Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete por el término de un año contado a partir de la conclusión del contrato, a realizar las correcciones de cualquier inconsistencia o vicio oculto que le notifique el área solicitante del servicio. **Anexo 8**
- L. Diversa documentación solicitada en los puntos 8 y 8.1 de la presente convocatoria.

**3.2.-** La propuesta Económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados por precio unitario de folio electrónico por el máximo a realizar más el IVA, conforme al **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán cotizar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Las propuestas y el pago de los servicios se realizarán en pesos mexicanos.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc., la omisión de este requisito no será causa de descalificación.

### **3.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, es la siguiente:

- a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- e) **Anexo Número 3 (tres), original y copia** el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- f) Registro Federal de Causante. (RFC).



- g) Comprobante de domicilio.
- h) Disco Compacto (CD-R ó CD-RW) o algún otro dispositivo electrónico compatible con puerto USB (exceptuando diskette 1.44 MB) conteniendo archivo del **anexo número 9 (NUEVE)** compatibles con los programas Word o Excel de Microsoft office, correspondiente a la propuesta Técnica y Económica, debidamente formulada por el licitante, misma que será igual a las presentadas por escrito.

#### 4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

##### 4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo Número 1 (uno)** en los siguientes términos:

##### 4.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y
- b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo 1** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.



En caso de que se nombre a un representante para efecto de presentar las propuestas técnicas y económicas, bastará con la exhibición de un escrito libre bajo protesta de decir verdad, pudiendo utilizar el **anexo 2** de esta convocatoria anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones para cotejo contra el original.

#### 4.3. En la firma del contrato.

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

#### 5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01 de julio de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.
- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla 1.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal.
- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011.
- En tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.
- En el supuesto de que la Consejería, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en** sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de





abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y la Consejería cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

## 6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

### 6.1. Tipo de contrato y período de contratación.

El contrato será cerrado con las especificaciones que refiere el anexo 4 y las que pudieren derivar de modificaciones en la junta de aclaraciones y contará con un período de vigencia del **10 de Septiembre al 31 de diciembre de 2011**.

### 6.2. Garantías.

#### 6.2.1. Garantía del servicio.

El proveedor del servicio deberá de presentar carta compromiso a efecto de que concluido el contrato se comprometa por el término de un año a realizar las correcciones de cualquier vicio oculto que no hubiera podido detectarse en los entregables, de conformidad al anexo numero **8 (OCHO)**.

#### 6.2.1.2.- Garantía de anticipo.

El licitante adjudicado deberá de entregar garantía por la totalidad del monto del anticipo y se amortizaran proporcionalmente en cada uno de los pagos progresivos, la que se cancelara hasta que se haya realizado la amortización total, conforme al modelo de fianza de anticipo del **anexo 11 (ONCE)**. Deberá de entregar garantía del 100% del anticipo que corresponde al 30% del importe total del contrato.

#### 6.2.1.3.- Garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al





10% (diez por ciento) del saldo del contrato (70%), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Consejería conforme al **Anexo Número 10 (diez)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de la Consejería.

- Las fianzas de anticipo y de cumplimiento deberá de expedirse a nombre de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado.
- Ambas fianzas deberán ser entregadas en la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica cita en calle 59 número 549, por 68 Colonia Centro, C.P. 97000 en Mérida, Yucatán
- La fianza será devuelta previa solicitud de licitante a más tardar en cinco días hábiles posteriores a que la Consejería constate el cumplimiento del contrato.
- La fianza de anticipo deberá de ser entregada previo a la entrega del anticipo Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

### 6.3. Penas Convencionales por atraso en proporcionar los servicios.

- a) Cuando haya transcurrido el plazo estipulado para el inicio del servicio, se aplicará una pena convencional, del 1% (uno por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.
- b) Cuando el proveedor no proporcione el servicio en los plazos del calendario de entregas referidos en el anexo 4 de esta convocatoria.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecida, aplicada al valor del servicio proporcionado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento, la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará a la Consejería a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 86, del Reglamento de la Ley, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la Consejería.

### 6.4. Modelo de Contrato.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la Ley, se adjunta como **Anexo Número 12 (doce)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el



artículo 45, de la Ley, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

#### 6.5.- Firma del Contrato:

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley, el contrato se firmará el día **08 de septiembre del 2011**.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la Ley.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo, de los documentos que se enlistan a continuación:

- En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de lo dispuesto por la regla Octava, del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 14 de octubre de 2010.
- En tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al mencionado acuerdo, el licitante deberá presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**NOTA: (En tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:**

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Copia de documento que acredite el número de trabajadores inscritos en el IMSS.

#### 7. FUENTES DE SERVICIO

El presente servicio está integrado por una partida en consecuencia la adjudicación se hará a un solo licitante.



## 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de evaluación de puntos y porcentajes y 36 Bis, fracción I, de la Ley 52 de su Reglamento y los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación publicado en el Diario oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo y último párrafo del Reglamento de la Ley, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando los servicios ofertados sean menores al 100% (Cien por Ciento), de lo solicitado por la convocante.

### 8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 bis fracción I de la Ley y 52 de su reglamento, se procederá a evaluar técnicamente las propuestas de los licitantes con el criterio de puntos y porcentajes de la siguiente forma:

**Propuesta técnica.-** Se asignarán hasta **70 puntos** al licitante cuya proposición haya pasado la etapa de la evaluación conforme a los criterios establecidos, conforme a lo siguiente:

#### **ANÁLISIS DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS**

**I. Capacidad del licitante.-** Se asignará hasta un puntaje de **31.50 puntos**, al licitante que acredite

**a) Capacidad de los recursos humanos:** Se asignarán hasta **28.40 puntos** al licitante que acredite contar en su plantilla con el personal profesional solicitado en la convocatoria, deberá presentar los siguientes integrantes como mínimo:

1.- Se asignarán **11 puntos** al licitante cuyo profesional técnico que proponga como **Gerente del Proyecto** cumpla con los siguientes requisitos:



Aspecto	Concepto	Comprobación	Valor (Puntos)
Experiencia	Haber participado en al menos 5 actividades de planeación, coordinación, consultoría o investigación en empresas, instituciones o entidades gubernamentales.	Listado de proyectos, que incluya: Tipo de participación, actividades realizadas, tiempo y datos de contacto para ser verificables	4.40
Conocimiento	Contar con estudios de licenciatura en áreas económico-administrativas ó ingeniería industrial.	Copia de títulos	1.10
	Contar con estudios de posgrado en áreas de planeación, planeación estratégica, desarrollo de empresas o prospectiva estratégica	Copia de títulos	3.30
	Contar con especialización en administración o gestión.	Copia de títulos	1.10
Aptitudes	Conocimiento de paquetería MS Project y Microsoft Office.	Currículum Vitae	1.10

ASPECTO	40%	Presenta 5 o más proyectos	Presenta 4 ó 3 proyectos	Presenta 2 ó 1 proyectos	No presenta proyectos
Experiencia	4.40	4.40	2.64	0.88	0.00

ASPECTO	10%	Tiene licenciatura en áreas económico administrativas o ingeniería.	Tiene licenciatura en otra especialidad	No tiene licenciatura
Conocimiento	1.10	1.10	0.55	0.00

ASPECTO	30%	Tiene maestría en planeación o prospectiva.	Cuenta con maestría en otra especialidad de administración.	No tiene maestría
Conocimiento	3.30	3.30	1.65	0.00

ASPECTO	10%	Tiene especialización en administración.	No tiene especialización en administración.



Conocimiento	1.10	1.10	0.00
--------------	------	------	------

ASPECTO	10%	Conoce los 2 programas	Conoce uno o ninguno de los programas
Aptitudes	1.10	1.10	0.00

La convocante requiere que el licitante cuente con este recurso previo a la adjudicación del contrato, por lo que deberá acreditarse con los documentos de carácter laboral idóneos, tales como recibos de nómina, nombramientos, contrato o similares, de lo contrario NO se asignarán puntos por este rubro.

2.- Se asignarán **5 puntos** al licitante cuyo profesional técnico que proponga como **Responsable del Diagnóstico**, compruebe por medio de documentos tener estudios en derecho y experiencia como consultor o investigador en materia jurídica.

Aspecto	Concepto	Comprobación	Valor (Puntos)
Experiencia	Tener experiencia investigador o consultor en algún centro o institución de investigación educativa, gubernamental o privada en materia jurídica.	Listado de artículos de investigación que incluya: Nombre, fecha y nombre de la publicación.	2.00
Conocimiento	Contar con licenciatura y estudios de posgrado en derecho, mínimo de maestría.	Copia de títulos	2.50
Aptitudes	Conocimiento de paquetería Microsoft Office.	Currículum Vitae	0.50

ASPECTO	40%	Tiene experiencia investigador o consultor de 5 años o más	Tiene experiencia investigador o consultor de 3 años o más	Tiene experiencia investigador o consultor de 1 años o más	No presenta experiencia
Experiencia	2.00	2.00	1.20	0.40	0.00

ASPECTO	50%	Tiene licenciatura y maestría y doctorado	Tiene licenciatura y maestría.	Tiene licenciatura.
Conocimiento	2.50	2.50	1.50	0.00

ASPECTO	10%	Conoce la paquetería	No conoce la paquetería
---------	-----	----------------------	-------------------------



Aptitudes	0.50	0.50	0.00
-----------	------	------	------

3.- Se asignarán **5 puntos** al licitante cuyo profesional técnico que proponga como **Experto en el Nuevo Sistema de Justicia Penal**, compruebe por medio de documentos ser instructor docente certificado por SETEC, tener conocimiento de la normatividad en el Estado y experiencia de consultor en el proceso de implementación que se ha dado en el Estado.

Aspecto	Concepto	Comprobación	Valor (Ponderación)
Experiencia	Tener experiencia como docente o capacitador en el nuevo sistema de justicia penal.	Copia de programas, reconocimientos, constancias o listado de actividades tipo de participación, actividades realizadas, tiempo y datos de contacto para ser verificables.	2.00
Conocimiento	Contar con estudios de licenciatura en derecho. Contar con estudios de posgrado en derecho, mínimo de maestría, preferentemente en Derecho Penal.	Copia de títulos.	1.00
	Contar con certificado de la SETEC como capacitador en el sistema penal acusatorio.	Estar incluido en los listados oficiales de SETEC	1.50
Aptitudes	Conocimiento de paquetería Microsoft Office.	Currículum Vitae	0.50

ASPECTO	40%	Presenta constancias o documentos de participación como capacitador	No presenta constancias o documentos de participación como capacitador
Experiencia	2.00	2.00	0.00

ASPECTO	20%	Cuenta con maestría en derecho	Cuenta con Licenciatura en derecho sin maestría
Conocimiento	1.00	1.00	0.50

ASPECTO	30%	Se encuentra certificado con SETEC	No está certificado
Conocimiento	1.50	1.50	0.00



ASPECTO	10%	Conoce la paquetería	No conoce la paquetería
Aptitudes	0.50	0.50	0.00

4.- Se asignarán **3.7 puntos** al licitante cuyo profesional técnico que proponga como **Experto en Simulación**, compruebe por medio de documentos tener experiencia como desarrollador o implementador de modelos de simulación de procesos en empresas o entidades gubernamentales.

Aspecto	Concepto	Comprobación	Valor (Ponderación)
Experiencia	Tener experiencia en al menos 5 proyectos como instructor, asesor, consultor o docente en empresas o entidades gubernamentales en proyectos de simulación de procesos de servicio, producción o similares.	Listado de proyectos, tipo de participación, actividades realizadas, tiempo y datos de contacto para ser verificables.	1.48
Conocimiento	Contar con estudios de licenciatura en áreas económico-administrativas, ingeniería industrial o ingeniería mecánica.	Copia de título	1.48
Aptitudes	Conocimiento de herramienta de simulación de eventos discretos y continuos en procesos de negocio, productivos y de servicios, mapas de cadena de valor, y diagramas de flujo.	Currículum Vitae	0.56
	Conocimiento de paquetería Microsoft Office.	Currículum Vitae	0.18

ASPECTO	40%	Presenta 5 o más proyectos	Presenta 4 ó 3 proyectos	Presenta 2 ó 1 proyectos	No presenta proyectos
Experiencia	1.48	1.48	0.88	0.29	0.00

ASPECTO	40%	Cuenta con licenciatura en áreas económico-administrativas, ingeniería industrial o ingeniería mecánica.	No cuenta con licenciatura en áreas económico-administrativas, ingeniería industrial o ingeniería mecánica.
Conocimiento	1.48	1.48	0.74



ASPECTO	15%	Demuestra mediante cursos y/o currículum tener conocimiento de herramienta de simulación de eventos discretos y continuos.	No tiene conocimiento de la herramienta de simulación
Aptitudes	0.56	0.56	0.00

ASPECTO	5%	Conoce la paquetería	No conoce la paquetería
Aptitudes	0.18	0.18	0.00

5.- Se asignarán **3.7 puntos** al licitante cuyo profesional técnico que proponga como **Experto en modelos de inversión y finanzas**, compruebe por medio de documentos tener experiencia como asesor o consultor en empresas o entidades gubernamentales en las áreas financieras y contar con conocimiento y experiencia comprobable en elaboración de estados financieros proyectados a largo tiempo, planes de inversión, auditoría financiera, uso de razones financieras y su aplicación a los estados financieros.

Aspecto	Concepto	Comprobación	Valor (Ponderación)
Experiencia	Tener experiencia en elaboración de estados financieros proyectados a largo tiempo, planes de inversión, auditoría financiera, uso de razones financieras y su aplicación a los estados financieros ya sea como empleado interno, asesor interno o externo, consultor de empresas, despachos contables o entidades gubernamentales.	Listado de proyectos, tipo de participación, actividades realizadas, tiempo y datos de contacto para ser verificables.	1.48
Conocimiento	Contar con estudios terminados de licenciatura en Contaduría Pública, Administración Financiera o similar dentro de el área económica-administrativa.	Copia de título	1.85
Aptitudes	Conocimiento de paquetería Microsoft Office.	Currículum Vitae	0.37





ASPECTO	40%	Presenta 5 o más proyectos o 5 años de experiencia en proyección financiera	Presenta 4 ó 3 proyectos o entre 3 y 4 años de experiencia en proyección financiera	Presenta 2 o 1 proyectos o entre 1 y 2 años de experiencia en proyección financiera	No presenta proyectos ni experiencia
Experiencia	1.48	1.48	0.88	0.29	0.00

ASPECTO	50%	Cuenta con licenciatura en Contaduría Pública o Administración Financiera	Cuenta con Licenciatura en áreas económico - administrativas
Conocimiento	1.85	1.85	0.95

ASPECTO	10%	Conoce la paquetería	No conoce la paquetería
Aptitudes	0.37	0.37	0.00

**b) Participación de discapacitados y valores agregados.** Se asignará un total de **3.10 puntos** al licitante que cuente entre su personal con discapacitados y que ofrezcan algún valor agregado al proyecto. Se asignará **1.55 puntos** en caso de contar con personal discapacitado en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y **1.55 puntos** en caso de ofrecer como valor agregado el que, como parte de su plan de trabajo el uso de la metodología del “Balanced Scorecard” o también llamado “Cuadro de mando integral” entregado adicionalmente a los entregables el mapa estratégico de la implementación (general) y un mapa estratégico por cada eje, así como el sistema de indicadores adecuado a esta metodología. En caso de incumplimiento a lo señalado, no se asignará puntuación.

DOCUMENTO	Cuenta con personal discapacitado y lo acredita.	No cuenta con personal discapacitado o no lo acredita.
Personal discapacitado	1.55 puntos	0 puntos

DOCUMENTO	Presenta algún valor agregado	No presenta algún valor agregado
Valor agregado	1.55 puntos	0 puntos



**II.- Experiencia del licitante.-** Se asignarán hasta **10.5 puntos** al licitante que compruebe tener experiencia y especialidad en investigación, asesoría o consultoría, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Experiencia. Se asignarán hasta **7 puntos** al licitante que compruebe tener mayor experiencia en investigación, asesoría o consultoría. Se deberá anexar el acta constitutiva y el curriculum de la empresa o institución para comprobar este rubro. En caso de incumplimiento a lo señalado, no se asignará puntuación.

DOCUMENTO	Presente acta constitutiva con antigüedad superior a 5 años	Presente acta constitutiva con antigüedad de 4 a 5 años	Presente acta constitutiva con antigüedad de 3 a 4 años	Presente acta constitutiva con antigüedad menor a 3 años
Experiencia	7 puntos	5 puntos	3 puntos	0 puntos

- b) Especialidad. Se asignarán hasta **3.5 puntos** al licitante que compruebe ser especialista en temas de planeación, gestión o desarrollo de proyectos. Se deberán acreditar mediante evidencias la existencia de dichos proyectos, tales como: contratos, cartas de aceptación, término, o similares que demuestren la existencia de dichos proyectos. Adicionalmente deberá presentar un listado de los proyectos con información del tipo de participación, actividades realizadas, tiempo y datos de contacto para ser verificables. En caso de incumplimiento a lo señalado, no se asignará puntuación.

ASPECTO	Presenta 10 o más proyectos	Presenta de 6 a 9 proyectos	Presenta de 3 a 5 proyectos	Presenta menos de 3 proyectos
Consultoría, investigación o asesoría	3.50	2.25	1.50	0

**III.- Propuesta de trabajo.-** Se asignarán hasta **21 puntos** al licitante que presente la propuesta de trabajo de acuerdo a lo siguiente:

- a) Metodología. Se asignarán hasta **3.5 puntos** al licitante que presente metodología de trabajo.

DOCUMENTO	Presenta	No presenta
Se asignarán hasta <b>3.5 puntos</b> al licitante que presente metodología de trabajo.	3.5 puntos	0 puntos



- b) Plan de trabajo. Se asignarán hasta **10.5 puntos** al licitante que presente el plan de trabajo que incluya acciones, tiempos y responsables de cada actividad.

DOCUMENTO	Presenta	No presenta
Plan de trabajo con acciones	5.5 puntos	0 puntos
Plan de trabajo con tiempos	2.5 puntos	0 puntos
Plan de trabajo con responsables y cantidad de horas por consultor	2.5 puntos	0 puntos

- c) Esquema estructural de la organización de recursos humanos. Se asignarán hasta **7 puntos** al licitante que presente el número de consultores requeridos entre su equipo de trabajo, debiendo incluir al menos a un Gerente de proyecto, un Responsable del Diagnóstico, un Experto en el nuevo sistema de justicia penal y un Experto en simulación y un Experto en modelos de inversión y finanzas.

DOCUMENTO	Presenta organigrama con lo solicitado	No presenta organigrama con lo solicitado
Presenta organigrama que incluya un Gerente de proyecto, un Responsable del Diagnóstico, un Experto en el nuevo sistema de justicia penal y un Experto en simulación y un Experto en modelos de inversión y finanzas.	7 puntos	0 puntos

**IV.- Cumplimiento de contratos.-** Se asignarán hasta **7 puntos** al licitante que compruebe haber concluido cierto número de contratos de investigación, consultoría o asesoría en el pasado. Se deberán presentar cartas de cumplimiento de contrato, cartas de término de trabajos ó documentos de cumplimiento de los clientes que comprueben la conclusión de los proyectos u oficios de liberación de fianza.

DOCUMENTO	Acredita cumplimiento de 10 contratos o más	Acredita cumplimiento de 6 a 9 contratos o más	Acredita cumplimiento de 3 a 5 contratos o más	Acredita cumplimiento de 3 contratos o menos
Cumplimiento de contratos	7 puntos	4 puntos	2 puntos	0 puntos



## 8.2 ANALISIS DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.

Para la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** de las proposiciones se considerarán los siguientes aspectos:

**Propuesta económica.-** Para la evaluación económica de las proposiciones se considerarán los siguientes aspectos:

A las propuestas económicas que satisfagan los requisitos antes señalados, se les asignará un puntaje de hasta **30 puntos**, conforme a lo siguiente:

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 30 / MPi.$$

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

**Resultado final.-** Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones.

Para considerar como solvente la propuesta técnica, no deberá de obtener una calificación menor a 52.5 puntos de los 70 máximos (propuesta técnica) que se pueden obtener, en caso de cifra menor serán consideradas como insolventes y, en consecuencia, serán desechadas, sin entrar a la evaluación del contenido de su propuesta económica.



Si algún licitante se encuentra participando simultáneamente en distintas licitaciones, se verificará que su capacidad técnica, económica y financiera garantice a la Convocante la ejecución de los servicios materia de esta licitación, considerando los compromisos derivados de las restantes licitaciones.

## 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

La Convocante adjudicará el contrato derivado de la presente convocatoria, al licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales establecidos en la misma, que haya obtenido en su propuesta técnica al menos 52.5 puntos de los 70 máximos establecidos y que la suma con los puntos obtenidos en la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas físicas o morales que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y que hayan requisitado y presentado el formato del anexo 13 o bien que hayan acreditado su estratificación por otra vía con las condiciones que señala el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

## 10.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 3, 3.1, 3.2 y 3.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.



- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
- E) Cuando no obtenga la calificación mínima en su propuesta técnica del 52.5 puntos sobre 70 puntos (técnica).
- F) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

#### 10.1 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LA CONSEJERIA**” podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la adquisición del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA CONSEJERIA**” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “**LA CONSEJERIA**” reembolsará a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

#### 11.- PLAZO, LUGAR CONDICIONES DEL SERVICIO.

El servicio solicitado iniciara el día 10 de septiembre de 2011 y finiquitara el día 31 de diciembre del mismo año pudiendo el proveedor terminar con anticipación a esa fecha cumpliendo con las condiciones y requisitos de entrega y recepción de todos los entregables relacionados en el anexo 4 de esta convocatoria.



El servicio será proporcionado en las instalaciones de las Instituciones señaladas en el referido anexo 4 (requerimiento técnico).

## 12.- CONDICIONES DE PAGO:

Se entregara al proveedor adjudicado un anticipo del 30% del importe total de los servicios, a la firma del contrato que deberá de garantizar conforme a lo establecido en esta convocatoria y el resto del pago del servicio se hará en pesos mexicanos y se realizara conforme le sean aceptados de conformidad y satisfacción los entregables pactados, realizándose los pagos de acuerdo a la tabla adjunta al anexo 4 (requerimiento técnico).

Los entregables serán validados por las Instituciones correspondientes y por el representante de la Secretaria Técnica de la Comisión para la Implementación de la Reforma Penal, para proceder al pago el proveedor deberá anexar los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos en la que se indique el servicio proporcionado, número de contrato, numero de fianza, así mismo adjuntar los entregables y reportes correspondientes que se mencionan en el anexo No. 4 de esta convocatoria, así como el reporte de avance del servicio, documentación que deberá ser entregada en la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la calle 59 número 549 por 68 Colonia Centro Código Postal 97000, de la Ciudad de Mérida, Yucatán en días hábiles con horario de 09:00 a 15:00 horas.
- b) En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

Los proveedores que proporcionen servicios a la Consejería, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a la Consejería, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

### 12.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:





Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor.

La Consejería sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### **13. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

- Cuando no entreguen las garantías de anticipo y de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato o que haya proporcionado en su anexo técnico de la convocatoria de la licitación.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta licitación.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de la Consejería.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

#### **13.1 RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

La Consejería podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Consejería podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, la Consejería procederá conforme a lo previsto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley.





#### 14. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley los licitantes podrán interponer inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentándola directamente en la Oficialía de Partes de esa Secretaría, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Insurgentes Sur 1735  
Colonia Guadalupe Inn  
Delegación Álvaro Obregón  
CP 01020 México, DF  
T.+52 (55) 2000-3000

#### 15. ANEXOS.

**ANEXO 1.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR.**

**ANEXO 2.- CARTA PODER**

**ANEXO 3.- ACUSE DE RECIBO**

**ANEXO 4.- ANEXO TECNICO**

**ANEXO 5.- FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.1 INCISOS C, D, E y F.**

**ANEXO 6.- MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.**

**ANEXO 7.- MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

**ANEXO 8.- CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**ANEXO 9.- PROPUESTA ECONOMICA**

**ANEXO 10.- FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**ANEXO 11.- MODELO FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO.**

**ANEXO 12.- MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.**

**ANEXO 13.- ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

**ANEXO 14.- INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

**ANEXO 15.- DECLARACION DE NACIONALIDAD.**



**ANEXO 1  
ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR  
PROPOSICIONES**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Yucatán, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

CARTA PODER

\_\_\_\_\_(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_(CIUDAD EN QUE SE OTORGO) Y EL CARÁCTER REFERIDO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)\_\_\_\_\_, POR ÉSTE CONDUCTO AUTORIZO A \_\_\_\_\_(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)\_\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OIR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_ CONVOCADA POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

<p>_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER</p>
---

<p>_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER</p>
---

T E S T I G O S

<p>_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA</p>
--

<p>_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA</p>
--

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”



**ANEXO 3**

**ACUSE DE RECIBO**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITARAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA, PUDIENDO UTILIZAR EL FORMATO QUE APARECE EN EL ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	3.1 inciso B		
EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE PARA EFECTO DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS , BASTARA CON LA EXHIBICION DE UN ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PUDIENDO UTILIZAR EL <b>ANEXO 2</b> DE ESTA CONVOCATORIA ANEXANDO COPIA DE UNA IDENTIFICACION VIGENTE DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES PARA COTEJO CONTRA EL ORIGINAL.	4.2		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN TÉRMINOS DEL <b>ANEXO 5</b> EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	3.1 INCISO C)		
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONSEJERIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL <b>ANEXO 5</b> .	3.1 INCISO D)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PUDIENDO EMPLEAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL <b>ANEXO 5</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	3.1 INCISO E)		



<p>ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL CONSEJERIA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL <b>ANEXO 5</b> DE LAS PRESENTES BASES.</p>	3.1 INCISO F)		
<p>CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONFORME AL ANEXO 6 EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES.</p>	3.1 INCISO G)		
<p>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEBERÁ ANEXAR COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA PARA TAL EFECTO, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ACREDITARLO CON COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO Y PODRÁ UTILIZAR EL <b>ANEXO 15</b> , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA</p>	3.1 INCISO H)		
<p>EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN, MYPIME O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL <b>ANEXO 13</b> , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	3.1 INCISO I)		
<p>ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.</p>	3.1 INCISO J)		
<p>EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ DE ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A REALIZAR LAS CORRECCIONES DE CUALQUIER VICIO OCULTO. <b>ANEXO 8</b> .</p>	3.1 INCISO K)		
<p>DIVERSA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LOS PUNTOS 8 Y 8.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	3.1 INCISO L)		

**DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ORIGINAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA APEGANDOSE AL <b>ANEXO 9</b>	3.2		

“LA REVISION DE LA DOCUMENTACION QUE SE RECIBE EN ESTE EVENTO SE EFECTUA EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANALISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARA DURANTE EL PROCESO DE LA EVALUACION TECNICA LEGAL”



Anexo 4  
**ANEXO TECNICO (REQUERIMIENTO)**  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.  
**ANEXO TÉCNICO**

**Servicios de consultoría para la planeación integral del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Yucatán.**

**Consideraciones generales del contenido de este documento.**

Con base a lo que establece la reforma constitucional al sistema de justicia penal respecto del plazo para instrumentar la operación de este nuevo sistema de justicia en México, el proceso exige tomar acciones y decisiones basadas en aspectos que aún no se encuentra en operación, por lo anterior se debe considerar:

- La descripción de objetivos y alcance están basados en lo que se ha establecido en las diferentes leyes y normas federales y estatales que hasta el momento del inicio de este proceso licitatorio se han aprobado, lo cual no es limitante de que durante el proceso del proyecto se presenten nuevas consideraciones que deberán ser incluidas como parte de este sistema, referentes siempre al proceso del nuevo sistema de justicia penal o del sistema tradicional en el caso de la Procuraduría de Justicia del Estado.
- La descripción de objetivos y alcance están basados en lo que se ha establecido en las diferentes leyes y normas federales y estatales que hasta el momento del inicio de este proceso se han aprobado, lo cual no es limitante de que durante el proceso de desarrollo se presenten nuevas consideraciones que deberán ser incluidas como parte del modelo de gestión del nuevo sistema de justicia penal.
- Las acciones y entregables que se describen en esta ficha técnica es un listado en forma enunciativa y en algún caso descriptivo que deberá ser considerado adecuado para la identificación inicial de las necesidades del nuevo sistema penal, pero que no es limitativo a lo que resulte del análisis que se realice como parte del diagnóstico y del desarrollo del proyecto.
- En el Estado de Yucatán se ha decidido comenzar con la implementación del nuevo sistema de forma gradual y siguiendo el criterio territorial, esto en virtud de que nos permitirá iniciar la aplicación del sistema de una forma pronta y además nos permitirá ir evaluando el éxito y las deficiencias del mismo conforme la implementación vaya avanzando.
- El Estado de Yucatán está dividido para efectos de determinar la competencia jurisdiccional en tres departamentos, siendo las cabeceras de los mismos los municipios de Mérida, Tekax y Valladolid. La primera etapa de la entrada en vigor será en la totalidad del tercer distrito con cabecera en Valladolid y posteriormente en algunos municipios pertenecientes al distrito de Mérida, considerando como cabecera para la implementación al municipio de Umán.



- La fecha de inicio del nuevo sistema de justicia penal en Valladolid y Umán será el 15 de noviembre del 2011, sin embargo, el desarrollo de una planeación integral es necesaria para continuar con esta implementación para terminarla antes del plazo constitucional marcado para 2016.
- Se deberán considerar acciones de acompañamiento y seguimiento para implementar los planes en las instituciones y generar un proceso de seguimiento claro para cada institución.

La empresa que participe en el proceso de Licitación, deberá cumplir con los puntos que se describen a continuación.

***Descripción de la planeación integral para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal en el Estado de Yucatán***

La implementación del Sistema Acusatorio de Justicia Penal, constituye uno de los objetivos prioritarios del Estado de Yucatán, cuyo fundamento último radica en la necesidad de consolidar el respeto a los derechos constitucionales de las personas y en la efectiva vigencia del Estado de Derecho en la entidad.

El nuevo sistema se basa en un juicio oral público ante jueces de derecho, que consagra y garantiza los principios de inmediación, imparcialidad y publicidad.

El Plan Integral para la Implementación es de aplicación estatal y abarca la totalidad de las instituciones de justicia de la entidad, en específico, participarán:

- I. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y de Justicia en el Estado de Yucatán.
- II. El Poder Judicial del Estado de Yucatán.
- III. El Instituto de la Defensa Pública del Estado de Yucatán.
- IV. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán.
- V. La Fiscalía General del Estado de Yucatán.
- VI. Policías Municipales del Estado de Yucatán.

Cuando en el presente documento se haga mención de todas las instituciones del sistema, se estará haciendo referencia al listado antes mencionado.

Poder Judicial. Horario: Av. Jacinto Canek s/n por 90 Col Inalámbrica C.P. 97069 8:00 a 15:00

Instituto de Defensa Pública. Calle 35 No. 501-A x 62 y 62-A Col. Centro. Horario: 8:00 a 15:00

Fiscalía General del Estado. Kilómetro 45.5, Periférico Poniente Polígono Susulá-Caucel Tablaje catastral 20832, Mérida, Yucatán.

Horario: 8:00 a 15:00

Secretaría de Seguridad Pública. Km. 45 Periférico Poniente, Tablaje Catastral 12648 Polígono Caucel Susulá, Mérida, Yucatán, México.

Horario: 8:00 a 15:00



### ***Alcance del proyecto de planeación del nuevo sistema de justicia penal***

El alcance de este proyecto es la planeación estratégica del proceso de implementación del nuevo sistema de justicia penal en el estado de Yucatán mismo que se tiene proyectado iniciar el día 15 de noviembre de 2011, sin embargo, el desarrollo de una planeación integral es necesaria para continuar con esta implementación para terminarla antes del plazo constitucional marcado para 2016.

El proceso de planeación está dirigido y beneficiará a las siguientes instituciones del Estado de Yucatán:

- I. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y de Justicia en el Estado de Yucatán.
- II. El Poder Judicial del Estado de Yucatán.
- III. El Instituto de la Defensa Pública del Estado de Yucatán.
- IV. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán.
- V. La Fiscalía General del Estado de Yucatán.
- VI. Policías Municipales del Estado de Yucatán.

El proyecto tiene estipulado un calendario de 110 días de trabajo los cuales se muestran a continuación y se detallan en el apartado “cronograma” de este documento:

Etapa	Días
Sistematización de la información de diagnóstico (Nivel 1, Línea Base y Complementarios)	20 días
Elaboración de diagnóstico Integral	10 días
Levantamiento y sistematización de la información para la proyección de necesidades	10 días
Proyección de necesidades	20 días
Integración de Programa de Trabajo a nivel estratégico	10 días
Integración de Programa de Trabajo a nivel táctico	10 días
Identificación y validación de sistema de indicadores	10 días
Levantamiento y sistematización de información para elaborar planes de inversión	30 días
Integración de planes de inversión	30 días
Consolidación de Plan Integral para la Implementación en el Estado de Yucatán	20 días

Cuando en el presente documento se haga mención de todas las instituciones del sistema, se estará haciendo referencia al listado antes mencionado.





## **Objetivos**

### **Objetivo general del proyecto de planeación del nuevo sistema de justicia penal**

Elaborar un Plan Integral para la Implementación en el Estado de Yucatán, que permita la transición gradual y ordenada a un Sistema de Justicia Acusatorio e involucre a la totalidad de instituciones y ejes estratégicos mediante la aplicación de la Metodología Integral de Planeación del Secretariado Técnico del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en adelante SETEC.

### **Objetivos específicos del proyecto de planeación del nuevo sistema de justicia**

1. Elaborar un diagnóstico integral de las instituciones de justicia de la entidad en los ejes temáticos considerados, de acuerdo a la Metodología Integral de Planeación SETEC (Diagnóstico de Nivel 1, Diagnóstico de Línea Base y Diagnósticos complementarios).
2. Determinar las necesidades de recursos para cada uno de los ejes e instituciones utilizando las herramientas de la Metodología SETEC.
3. Elaborar el Plan de Trabajo utilizando la Metodología Integral de Planeación SETEC de las instituciones involucradas, especificando las actividades de nivel estratégico y táctico para la ejecución del sistema de justicia penal del estado de Yucatán.
4. Establecer un conjunto de indicadores para el monitoreo y medición de la ejecución e impacto del Plan Integral para la Implementación en el Estado de Yucatán, utilizando la Metodología Integral de Planeación SETEC.
5. Elaborar una proyección de inversión para cada uno de los ejes, en la totalidad de las instituciones involucradas, para el Nuevo sistema de Justicia Penal del Estado de Yucatán, de acuerdo a la Metodología Integral de Planeación del SETEC.

## **Metas y resultados esperados**

Las metas y resultados esperados del proyecto de reorganización institucional se enuncian a continuación:

**Resultado esperado para lograr el objetivo específico 1:** Diagnóstico Integral.

**Meta intermedia:** Contar con la totalidad de la información recolectada y sistematizada a través de las herramientas de diagnóstico.

**Meta final:** Diagnóstico integral que incluya un análisis de la información de los diagnósticos de Nivel 1, de Línea Base y Complementarios.

**Resultado esperado para lograr el objetivo específico 2:** Proyección de necesidades en los ejes temáticos.



**Meta intermedia:** Contar con la totalidad de la información recolectada y sistematizada a través de las herramientas de proyección de necesidades.

**Meta final:** Contar con la proyección de necesidades para la totalidad de los ejes temáticos en las instituciones involucradas.

**Resultado esperado para lograr el objetivo específico 3:** Plan de Trabajo

**Meta intermedia:** Contar con el Plan de Trabajo desglosado a nivel estratégico para la totalidad de las instituciones en los ejes temáticos.

**Meta final:** Contar con el Plan de Trabajo de la entidad, con el desglose táctico por institución.

**Resultado esperado para lograr el objetivo específico 4:** Contar con los indicadores necesarios para medir la ejecución e impacto de la Planeación Integral para la Implementación en el Estado de Yucatán.

**Meta intermedia:** Identificar los indicadores plausibles para medir nivel de ejecución e impacto del proyecto.

**Meta final:** Sistema de indicadores validado

**Resultado esperado para lograr el objetivo específico 5:** Contar con los planes de inversión para cada uno de los ejes en las instituciones involucradas, de acuerdo a la proyección de necesidades previa.

**Meta intermedia:** Identificar referentes de costos (cotizaciones, estudios de mercado, etc.) en cada uno de los ejes temáticos a fin de integrar los planes de inversión

**Meta final:** Planes de inversión interinstitucionales para cada uno de los ejes temáticos

### **Descripción**

Elaborar la planeación de la implementación del Sistema de Justicia Penal mediante el desarrollo de las siguientes etapas:

1ª. Etapa: diagnóstico integral.

1. Diagnóstico de línea base
2. Diagnóstico Integral
3. Diagnósticos específicos por eje
4. Análisis de Brechas



---

2ª. Etapa: proyección de necesidades.
3ª. Etapa: plan de trabajo.
4ª. Etapa: indicadores para el monitoreo y medición.
5ª. Etapa: planes de inversión.
6ª Etapa. Consolidación de plan integral para la Implementación.
7ª Etapa: evaluación y seguimiento.

El factor clave de éxito en un proceso de planeación integral es contar con una metodología que defina de manera ordenada y sistemática todo aquello que será necesario llevar a cabo, a fin de alcanzar los resultados esperados al implementar la Reforma al Sistema de Justicia Penal.

El proyecto de planeación de la implementación deberá seguir la metodología integral de planeación de la SETEC, misma que se presenta a continuación y se describe detalladamente como documento del anexo.



## **Entregables**

Todos los entregables generados durante el proyecto deberán ser validados por todas las instituciones correspondientes, debiendo obtener su aprobación por escrito.

Todos los entregables deberán entregarse en formato electrónico en modificable en alguno de los siguientes programas: Word, Excel, Power Point, Visio, según aplique por el tipo de información. Además se deberán entregar todos los documentos en formato PDF. Se deberán entregar 5 copias en CD o DVD en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y de Justicia en el Estado de Yucatán, calle 27 número 261 por 26 y 28. Colonia Miguel Alemán. Teléfono 927 69 35.

Asimismo, se deberán entregar de manera impresa todos los documentos generados, organizados en carpetas de tal forma que se pueda hacer entrega a cada institución de sus carpetas con los entregables que les correspondan, así como 2 copias de la totalidad de los entregables también organizados en carpetas para entregar en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y de Justicia en el Estado de Yucatán, calle 27 número 261 por 26 y 28. Colonia Miguel Alemán. Teléfono 927 69 35.

Cada semana se deberá entregar un reporte de avance de acuerdo al cronograma de trabajo. Asimismo, los resultados o entregables de cada etapa se deberán entregar al término de la misma como parte de la revisión de avances del mismo.

Al término de cada etapa se revisará el entregable de la misma y se procederá a su revisión para poder aprobarse el mismo. Esta aprobación no será limitante para continuar con las siguientes etapas, sin embargo, todos los entregables de cada etapa deberán estar aprobados para la firma del documento final.

Se deberá generar un documento final de entrega y recepción de los entregables, el cual deberá ser firmado por la Secretaría Técnica de la Comisión para la Implementación de la Reforma Penal para considerarse como entregado y terminado. Este no será firmado si no se cuenta con la aprobación por escrito de las instituciones correspondientes.

A continuación se mencionan los entregables mínimos que deberán generarse durante el desarrollo del proyecto, sin ser limitativos, por lo que se deberán generar además todos aquellos instrumentos o herramientas que a lo largo del proyecto se determine necesario:

Se espera que al menos los entregables sean los siguientes:

1. Diagnóstico de línea base
2. Diagnóstico Integral
3. Diagnósticos específicos por eje
4. Análisis de Brechas



5. Plan de trabajo general
6. Plan de trabajo por eje
7. Plan de inversiones general
8. Plan de inversión por eje
9. Modelo de simulación
10. Sistema de indicadores de gestión: desempeño y resultados general y por eje.
11. Plan Integral para la Implementación en el Estado de Yucatán.

### ***Empresa consultora***

La empresa que lleve a cabo el proyecto deberá contar con las siguientes características:

- Tener experiencia comprobable de investigación, asesoría o consultoría en planeación de proyectos, planeación estratégica o desarrollo y sistematización de actividades, comprobable a través del currículum o evidencias de tales proyectos.
- Tener experiencia comprobable en el nuevo sistema de Justicia Penal en procesos de realización de investigación, docencia, consultoría, comprobable mediante currículum o evidencias de tales experiencias.
- Presentar el programa estratégico descrito anteriormente, especificando la cantidad de horas y el número de consultores que trabajarán en cada una de las etapas y actividades del proyecto.
- Presentar su metodología de trabajo, incluyendo el organigrama del personal que asignará al desarrollo del proyecto y el plan de trabajo completo de acuerdo a lo descrito anteriormente, especificando la cantidad de horas y el número de consultores que se asignarán.
- Para el desarrollo del proyecto se requiere que todos los consultores asignados trabajen de manera presencial en las instituciones el 100% de las horas requeridas para realizar el proyecto.

### ***Equipo de trabajo***

Se deberá contar con el número de consultores necesarios para cumplir con todos los objetivos aquí mencionados en el tiempo especificado.

Se deberá anexar el currículum de cada consultor que participará en el desarrollo del proyecto, así como los documentos que comprueben la experiencia solicitada.

La Secretaría Técnica de la Comisión para la Implementación de la Reforma Penal deberá validar a los consultores que se presenten como expertos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal y en Medidas Cautelares.

Entre los consultores que participen en el proyecto, se deberá contar con:

- Un **Gerente de Proyecto de Planeación**, quien será responsable de llevar el plan de trabajo del proyecto de planeación y coordinar todas las acciones del mismo, este gerente debe contar con las siguientes características:



- Deberá contar con estudios de licenciatura las áreas económico-administrativas o en ingeniería.
  - Contar con estudios de posgrado en áreas de planeación, planeación estratégica, desarrollo de empresas o prospectiva estratégica.
  - Contar con estudios de especialización en administración, gestión o similares.
  - Contar con experiencia en actividades de planeación, coordinación, consultoría o investigación en empresas, instituciones o entidades gubernamentales como participante, facilitador o consultor interno o externo.
  - Conocimiento de paquetería MS Project y Microsoft Office.
- Un **Responsable del Diagnóstico**, quien coordinará los esfuerzos de todas las materias desde un perfil jurídico y procedimental por lo que su experiencia profesional y docente en el ramo del derecho es necesaria, quien debe contar con las siguientes características:
    - Tener experiencia investigador o consultor en algún centro o institución de investigación educativa, gubernamental o privada en materia jurídica.
    - Deberá contar con estudios de licenciatura en derecho.
    - Deberá contar con estudios de posgrado en derecho, mínimo de maestría.
    - Conocimiento de paquetería Microsoft Office.
- Un **experto en el Nuevo Sistema de Justicia Penal**, responsable de asesorar a los demás expertos en las características del proceso que está por implementarse, por lo que su conocimiento de la normatividad en el Estado y experiencia de consultor o instructor docente certificado es necesaria, por lo que debe contar con las siguientes características:
    - Tener experiencia como docente o capacitador en el nuevo sistema de justicia penal.
    - Deberá contar con estudios de licenciatura en derecho.
    - Deberá contar con estudios de posgrado en derecho, mínimo de maestría, preferentemente en Derecho Penal.
    - Contar con certificado de la SETEC como capacitador en el sistema penal acusatorio.
    - Conocimiento de paquetería Microsoft Office.
- Un **experto en simulación**, quien deberá contar con las siguientes características:
    - Tener experiencia como asesor, consultor o docente en empresas o entidades gubernamentales en proyectos de simulación de procesos de servicio, producción o similares.
    - Deberá contar con estudios de licenciatura en áreas económico-administrativas, ingeniería industrial o ingeniería mecánica.
    - Deberá tener conocimiento de herramienta de simulación de eventos discretos y continuos en procesos de negocio, productivos y de servicios, mapas de cadena de valor, y diagramas de flujo. Conocimiento de paquetería Microsoft Office.
- Un **experto en modelos modelo de inversión y finanzas** quien deberá contar con las siguientes características:
    - Tener experiencia en elaboración de estados financieros proyectados a largo tiempo, planes de inversión, auditoría financiera, uso de razones financieras y su aplicación a los



- estados financieros ya sea como empleado interno, asesor interno o externo, consultor de empresas, despachos contables o entidades gubernamentales.
- Deberá contar con estudios terminados de licenciatura en Contaduría Pública, Administración Financiera o similar dentro de el área económica-administrativa.
  - Conocimiento de paquetería Microsoft Office.

### Cronograma

La propuesta deberá incluir un cronograma de actividades, especificando el tiempo en días que tomará cada etapa.

El cronograma que se presente deberá considerar que el 15 de noviembre de 2011 es la fecha de inicio del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado, sin embargo no es requisito para terminar las actividades correspondientes al proceso de planeación de la implementación del nuevo sistema penal, pero sí para el desarrollo de una planeación integral que es necesaria para continuar con esta implementación para terminarla antes del plazo constitucional marcado para 2016. Las acciones de acompañamiento para implementar los planes serán posteriores a esta fecha, cuando se lleve a cabo la implementación en el resto del Estado.

Acción/ Semana	Dura- ción	Tiempo de ejecución						Fecha de inicio	Fecha de fin	Condiciones para su realización	
Sistematización de la información de diagnóstico (Nivel 1, Línea Base y Complementarios)	20 días								Día 1	Día 20	Dictamen favorable del proyecto y asignación de recursos
Elaboración de diagnóstico Integral	10 días								Día 21	Día 30	Sistematización de información mediante las herramientas para realizar los Diagnóstico de Nivel 1, Línea base y diagnósticos complementarios
Levantamiento y sistematización de la información para la proyección de necesidades	10 días								Día 31	Día 40	Elaboración de diagnóstico integral



Proyección de necesidades	20 días								Día 21	Día 40	Sistematización de información
Integración de Programa de Trabajo a nivel estratégico	10 días								Día 41	Día 50	Definición de necesidades
Integración de Programa de Trabajo a nivel táctico	10 días								Día 51	Día 60	Elaboración de Programa de Trabajo a nivel estratégico
Identificación y validación de sistema de indicadores	10 días								Día 51	Día 60	Socialización del Sistema de Indicadores
Levantamiento o y sistematización de información para elaborar planes de inversión	30 días								Día 41	Día 70	Detección de necesidades por eje estratégico e institución
Integración de planes de inversión	30 días								Día 61	Día 90	Levantamiento y sistematización de información relevante
Consolidación de Plan Integral para la Implementación en el Estado de Yucatán	20 días								Día 91	Día 110	Cumplimiento de objetivos específicos 1 a 4.

### Forma de pago

La propuesta económica deberá contener el costo desglosado de cada una de las etapas del proyecto, así como las condiciones de pago, como se describe a continuación:

Objetivo Especifico/ Acciones	Descripción	Costo por acción / pago de acuerdo al entregable presentado
Elaborar un diagnóstico integral		





Sistematización de la información de diagnóstico (Nivel 1, Línea Base y Complementarios)	Aplicación de la Metodología Integral de Planeación, en específico de las herramientas diseñadas para realizar Diagnóstico de nivel 1, Línea base y complementarios.	
Elaboración de diagnóstico Integral	Reuniones interinstitucionales para consolidar el diagnóstico	20 % del costo total del proyecto contra entrega de los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de línea base.</li> <li>• Diagnóstico Integral.</li> <li>• Diagnósticos específicos por eje.</li> </ul>
<b>Determinar las necesidades de recursos para cada uno de los ejes e instituciones utilizando las herramientas de la Metodología SETEC.</b>		
Sistematización de información para la proyección de necesidades	Aplicación de la Metodología Integral de Planeación, en específico de las herramientas diseñadas para la proyección de necesidades	
Elaboración de documento con proyección de necesidades	Reuniones de trabajo para consolidar la información	15 % del costo total del proyecto contra entrega de los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de Brechas</li> </ul>
<b>Elaborar el Plan de Trabajo de las instituciones involucradas, especificando las actividades de nivel estratégico y táctico.</b>		
Elaboración de Plan de Trabajo a nivel estratégico	Aplicación de la Metodología Integral de Planeación, en específico de las herramientas diseñadas para la elaboración del Plan Estratégico	15 % del costo total del proyecto contra entrega de los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo general</li> </ul>
Elaboración de Plan de Trabajo a nivel táctico	Aplicación de la Metodología Integral de Planeación, en específico de las herramientas diseñadas para la elaboración del Plan táctico	15 % del costo total del proyecto contra entrega de los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo por eje</li> <li>• Modelo de simulación</li> </ul>
<b>Establecer un conjunto de indicadores para el monitoreo y medición de la ejecución e impacto del Plan Integral para la Implementación en el Estado de Yucatán</b>		
Identificar y validar el sistema de indicadores	Aplicación de la Metodología Integral de Planeación	05 % del costo total del proyecto contra entrega de los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de indicadores de gestión: desempeño y resultados general y por eje.</li> </ul>
<b>Elaborar los planes de inversión para cada uno de los ejes, en la totalidad de las instituciones</b>		



<b>involucradas, de acuerdo a la Metodología Integral de Planeación</b>		
Sistematización de la información	Uso de las herramientas diseñadas para la recolección de información	
Elaboración de planes de inversión	Aplicación de la Metodología Integral de Planeación, en específico del Modelo de Inversión	20 % del costo total del proyecto contra entrega de los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de inversiones general</li><li>• Plan de inversión por eje</li></ul>
<b>Consolidación de Plan Integral para la Implementación en el Estado de Yucatán (Como parte del objetivo 3, Plan integral)</b>		
<b>Consolidación de Plan Integral para la Implementación en el Estado de Yucatán</b>	Integración, revisión y consolidación del Plan	10 % del costo total del proyecto contra entrega de los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan Integral para la Implementación en el Estado de Yucatán.</li></ul>

### **Garantías**

La empresa adjudicada deberá garantizar que los entregables cumplan con las especificaciones acordadas y con la validación de las instituciones operadoras. Cualquier defecto o error en los entregables serán corregidos por parte de la empresa adjudicada, sin generar costos adicionales a la contratante. A partir de la fecha de entrega de cada entregable, la contratante contará con 60 días naturales para revisar los documentos. La empresa adjudicada tiene que presentar garantía suficiente para hacer frente a sus responsabilidades.

### **Confidencialidad**

La empresa adjudicada deberá comprometerse a firmar carta de confidencialidad respecto de los trabajos de este proyecto.

### **Cesión de derechos**

La empresa adjudicada acepta que todos los materiales generados a partir de la firma del contrato son propiedad de la contratante.

Por lo que la empresa adjudicada queda obligada a no difundir o comercializar total o parcialmente, por ningún medio, aquella información a la que se tenga acceso y la que se genere en virtud del proyecto.



## ANEXO

### METODOLOGÍA DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL TÉCNICO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

#### **1. El proceso de implementación**

##### **1.1 Etapas.**

Se propone un proceso de implementación, que en el caso de Yucatán, consiste en seis fases:

1. Preparación.
2. Socialización.
3. Publicación Jurídica.
4. Vacatio Legis.
5. Inicio de Vigencia.
6. Inicio de Operación y Consolidación.

##### **1.2 Criterio de Gradualidad**

Debe de determinar el número de fases y los territorios en los que la Reforma deberá entrar en vigor, de acuerdo a factores como incidencia delictiva, población, distritos judiciales, recursos materiales y humanos con que se cuenta

#### **2. La Planeación de la implementación**

Planear consiste en la asignación consciente de los recursos a las actividades que se requieren, en el orden más conveniente, de la manera más eficiente posible. El diagnóstico se refiere a determinar la situación actual en términos de lo que se tiene y no se tiene (fortalezas y debilidades) expresados en términos de brechas (la diferencia entre lo ideal o deseable y lo real), así como de una línea base definida por los valores actuales de los indicadores esenciales.

##### **2.1 El Plan Táctico u Operativo**

Este plan operativo “concreta” lo estratégico a las áreas funcionales dentro de un contexto más específico y maneja un mayor nivel de detalle.

##### **2.2 Las etapas del plan**

Tomando en cuenta que una buena planeación facilitará el trabajo de la implementación, se considera imprescindible desarrollar un plan integral de manera formal y sistemática.

##### **1ª. Etapa: Diagnóstico integral**

Se refiere a la elaboración del diagnóstico integral compuesto de tres niveles, que se lleva a cabo mediante la aplicación de los formatos propuestos para tal fin, mismos que se explican a continuación.

##### **2ª. Etapa: Proyección de necesidades**



Para desarrollar algún plan es indispensable contar con al menos una idea general de las necesidades a satisfacer. Para ello se ha desarrollado un modelo de simulación que permite proyectar necesidades de personal, en una primera instancia, y de infraestructura, equipamiento, capacitación, difusión y asistencia técnica, en una siguiente. Dichas proyecciones se basan en los parámetros fundamentales del proceso penal, como son: Número de denuncias, Porcentaje/número de salidas alternas, Porcentaje/número de casos judicializados.

### **3ª. Etapa: Plan de trabajo**

La etapa de formulación del plan de trabajo de las instituciones involucradas, tanto a nivel estratégico, como táctico, se inicia con la definición de los objetivos.

### **4ª. Etapa: Indicadores para el monitoreo y medición**

Asociado a cada objetivo, debe estar definido al menos un indicador. Vale recordar que los indicadores corresponden a dos grandes categorías, cuyos propósitos son diferentes. Son complementarios puesto que en la realidad es perfectamente posible que la correcta ejecución del plan acordado, nos esté llevando al logro de los objetivos. Por su parte, los indicadores de resultados ciertamente expresan si el objetivo se cumple o no, pero no permiten conocer, por sí solos, las razones de los incumplimientos.

### **5ª Etapa: Planes de inversión**

Uno de los elementos clave en cualquier tipo de planeación es la cuantificación de inversiones. Este proceso puede llevarse a cabo de manera iterativa, es decir, avanzando en dos o tres etapas de manera que se va profundizando en la precisión.

### **6ª Etapa. Consolidación de plan integral para la implementación**

Disponiendo del plan de trabajo, junto con los indicadores definidos, así como con las estimaciones o proyecciones de inversión que se requieren para la implementación de la Reforma, se procede a integrar todo en un Plan Integral Consolidado que muestre hacia donde se enfocarán los esfuerzos (objetivos).

### **7ª Etapa: Evaluación y seguimiento**

Se entiende por evaluación la determinación del nivel de cumplimiento de un objetivo comparado con la meta o estándar asignado a dicho objetivo. Se entiende por seguimiento la supervisión continua ó periódica de la ejecución de un proyecto para asegurarse de que se desarrolla de acuerdo al plan previsto, la definición de las acciones correctivas que se consideren necesarias y la verificación de que dichas acciones correctivas se están cumpliendo.

## **3. Ejes de la implementación**

La planeación integral deberá contener Resultados a nivel específico (por eje temático): Estos resultados están organizados de acuerdo a los ejes temáticos como se indica en el manual de la “Metodología Integral de Planeación SETEC” y se describen a continuación:

### **3.1 Planeación y prospectiva**

- **Insumos para el plan de implementación al 2016:** Cada entidad tendrá la capacidad de elaborar su Plan de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal incluyendo sus costos, con el método



adecuado, y poder presentarlo a las autoridades correspondientes para su aprobación y asignación de recursos. Esa implementación debe definir:

- El método usado para la planeación.
- Los objetivos que, como se dijo antes, deben estar centrados en resultados, no en actividades.
- La métrica, es decir, los indicadores usados para evaluar el cumplimiento de los objetivos.

### 3.2 Estudios y proyectos normativos

- **Marco legal acorde a la Reforma al Sistema de Justicia Penal y los mecanismos necesarios para instrumentarlo:** Tener la seguridad de disponer de la estructura legal y organizativa acorde con la Reforma Constitucional y sus Principios y asegurar que se tiene la estructura de gestión requerida para guiar la implementación.
- Los resultados específicos serán:
  - Leyes aplicables, debidamente aprobadas a nivel federal y estatal.
  - Reglamentos de las propias leyes.
  - Creación de organismos para llevar a cabo la implantación, con las atribuciones necesarias para llevarla a cabo, como resultado de la vigencia de las nuevas leyes.

Para este eje, la SETEC ofrecerá a las instituciones federales y las entidades federativas un modelo de Código de Procedimientos Penales, que puede ser aprovechado como guía para las modificaciones del Código Penal que cada una debe elaborar.

### 3.3 Reorganización institucional

- **Contar con los mecanismos** para asegurar que la Reforma al Sistema de Justicia Penal se implemente correctamente y sea posible la gestión adecuada del Sistema.
- Los resultados específicos serán:
  - Estructuras y perfiles de puestos definidos de acuerdo a los requerimientos y principios de la Reforma.
  - Políticas para facilitar la toma de decisiones y el control del Sistema, mediante el uso de información para tales fines.
  - Reglamentos internos en cada organismo operador de la Reforma.
  - Manuales de operación, que recojan las buenas prácticas, sean nacionales o internacionales, incluyendo procesos, procedimientos, métodos e indicadores de gestión.

Para este eje, la SETEC proporcionará como guía, un Modelo de Gestión Institucional.

### 3.4 Capacitación

- Disponer de personal certificado, con las competencias requeridas para operar de manera eficiente el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Los resultados específicos serán:
  - Competencias requeridas, establecidas y certificadas en el personal, según sus descripciones de puestos.
  - Mecanismos para desarrollar las competencias (capacitación, *coaching*, tutorías, estancias, exposición a experiencias clave, etc.), definidos y disponibles para los operadores a nivel federal y en las entidades federativas.
  - Mecanismos de certificación (internos y externos a los propios operadores) definidos y disponibles para los operadores.

Para este eje temático, la SETEC proporcionará el Programa de Capacitación y Difusión.

### 3.5 Infraestructura y equipamiento



- Disponer de la infraestructura física y equipamiento con la capacidad necesaria para llevar a cabo la Reforma al Sistema de Justicia Penal, garantizando la seguridad de los actores, eficiencia de los procesos y el funcionamiento óptimo del Sistema Penal, en cada operador del Sistema.
- Los resultados específicos serán:
  - Edificios y espacios, adaptados, remodelados o nuevos, con la capacidad y las condiciones de operación y seguridad que requiere esta reforma.
  - Equipamiento (forense, armamento, mobiliario, etc.), con las condiciones que requiere las funciones que le da la reforma a los operadores de la misma.
  - Equipo de Cómputo y Comunicación, apropiado para las necesidades y carga de trabajo que genera la propia reforma.

Para este eje, la SETEC proporcionará Guías Arquitectónicas y Catálogos de Equipamiento.

### 3.6 Tecnología

- Disponibilidad de sistemas informáticos que apoyen y faciliten la gestión del Sistema de Justicia Penal Acusatorio con seguridad, permanencia de la información e inviolabilidad de la misma, dándole al Sistema eficiencia y alta disponibilidad de los sistemas cuando sean requeridos.
- Sistemas de comunicación que permitan conectividad entre operadores.
- Los resultados específicos serán:
  - Software de proceso de Información, desarrollado, liberado y en operación.
  - Software para comunicación, desarrollado, liberado y en operación.

Para este eje temático, la SETEC proporcionará como apoyo el Sistema Informático de Gestión Integral SIGI.

### 3.7 Difusión

- Conocimiento, entendimiento y aceptación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal: Propiciar el entendimiento y aprecio por los principios de la Reforma al Sistema de Justicia Penal.
- Los resultados específicos se medirán tanto en los operadores del Sistema, como en las autoridades competentes y en la sociedad.
- Los resultados específicos serán:
  - Plan de Comunicación Interna.
  - Plan de Comunicación Externa.
  - Plan de Comunicación Política.

Para este eje temático, la SETEC proporcionará el Programa de Capacitación y Difusión

### 3.8 Evaluación y seguimiento

- Tener la Información validada, procesada y recuperable, para la toma de decisiones que permita asegurar que se cumplan los resultados clave.
- Los resultados de evaluación y seguimiento serán:
  - Mecanismos que permitan identificar las fallas en la implementación y en la operación, con la oportunidad que permita contener los daños que pueda haber.
  - Mecanismos que contribuyan a proponer correcciones a las fallas identificadas.
  - Mecanismos para retroalimentar a los operadores, con énfasis en los resultados, más que en las actividades.
  - Aprendizaje organizacional, que permita obtener la experiencia para no tener fallas repetidas.

En este tema, la SETEC propone un Sistema de Indicadores para la Evaluación del Proceso de Implementación.



**Consejería Jurídica**  
Gobierno del Estado de Yucatán  
PODER EJECUTIVO

**CONSEJERÍA JURÍDICA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Licitación Pública**  
**Nacional en**  
**Modalidad**  
**Presencial.**  
**NUMERO:**  
**CJ-DA-LPN-001-11**

**Hoja: 55 de 80**

---

### **3.9 Otorgamiento de recursos**

- Disponibilidad de recursos para llevar a cabo la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal en tiempo y forma.
- Los resultados específicos serán:
  - Metodología para costeo y elaboración del Plan de Inversión.



---

### Glosario del requerimiento

**Planeación integral:** consiste básicamente en la descripción de los procesos administrativos a seguir para la ejecución particular del proyecto.

**Homogeneidad:** Cualidad de una cosa homogénea o formada por elementos de la misma clase o naturaleza.

**Inviolabilidad:** Propiedad de una cosa o de un lugar que impide que sea violado

**Mecanismos:** Conjunto de piezas o elementos que unidos o acoplados entre sí y mediante un movimiento hacen un trabajo o cumplen una función.

**Socialización:** es la asunción o toma de conciencia de la estructura social en la que un individuo nace, es factible gracias a los agentes sociales, que son las instituciones e individuos representativos con capacidad para transmitir e imponer los elementos culturales apropiados.

**Vacatio Legis:** se denomina, en Derecho, al periodo que transcurre desde la publicación de una norma hasta que ésta entra en vigor.

**Iniciativas:** proposición o idea que sirve para iniciar alguna cosa

**Gradualidad:** que se desarrolla o cambia en etapas sucesivas y continuas

**Inocuo:** que no hace daño. O que no causa malestar

**Jerarquizar:** Organizar o clasificar en rangos de distintas categorías.

**Infalible:** Que nunca deja de funcionar correctamente y siempre proporciona el resultado deseado

**Iterativa:** Que se repite o se ha repetido muchas veces.

**Somero:** Que es ligero, superficial o poco reflexionado





ANEXO 5

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.1 INCISOS C, D, E y F.

CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.  
CONVOCANTE

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Consejería, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que por conducto de mi representada, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que de resultar adjudicado, se obliga a liberar a la Consejería de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 6

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

Nota: se deberá adecuar según sea la contratación para de adquisición de bienes o servicios.

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

a) “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:



1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.



Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES,



ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).*

*(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).*

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO

REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA CONSEJERIA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ *(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)*, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN A LA CONSEJERIA, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.



“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y LA CONSEJERIA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2010\_\_.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

**ANEXO 7**  
**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

Licitación Pública (carácter y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL INTERESADO:**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:



Colonia:	Delegación o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio	
Descripción del objeto social:	
Relación de accionistas.-	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):	

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

**Nota:** En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 8  
CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

El que suscribe, \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, con base en las facultades que se señalan en la escritura pública \_\_\_\_\_, con número de inscripción \_\_\_\_\_, respecto de las cuales declaro bajo protesta de decir verdad, no me han sido restringidas, limitadas ni revocadas a la presente fecha, por medio de la presente

CARTA COMPROMISO

DECLARO

Que en el caso de que mi representada, \_\_\_\_\_, resulte adjudicada, para llevar a cabo la prestación del servicio al que se refiere la licitación pública numero. \_\_\_\_\_, los trabajos resultado de la prestación del servicio motivo del contrato adjudicado, quedarán garantizados por el término de doce meses a partir de la fecha de conclusión de los trabajos en cuestión.



La fecha de la conclusión de los trabajos quedará consignada en el documento que para tal efecto, el titular del área usuaria, firmará de aceptación, para acreditar la recepción de conformidad del servicio motivo del contrato adjudicado, derivado de la presente licitación pública.

Mi representada declara y acepta que el producto del trabajo realizado, queda sujeto al plazo de garantía mencionado en el párrafo que otorga el consentimiento de que la presente carta compromiso, pase a formar parte integrante del contrato en cuestión.

Declaro asimismo que es voluntad de mi representada, aceptar de manera expresa, que la presente CARTA COMPROMISO, tenga la fuerza legal que se requiera para los fines de asegurar a LA CONSEJERIA, que los trabajos motivo del contrato adjudicado, se encuentran libres de cualquier defecto que por su naturaleza, pudiera ser imperceptible, hasta por un periodo de doce meses contando a partir de la terminación del contrato.

Fecha

Nombre y firma

**ANEXO 9**

CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM \_\_\_\_\_**

<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>
_____	_____



PARTIDA UNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO DEL SERVICIO
	Servicio de la planeación integral para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal en el Estado de Yucatán.	\$
	SUB-TOTAL	
	I.V.A	
	TOTAL	

NOTA: se deberá expresar en letras el precio total de la propuesta y manifestar que el precio ofertado es fijo durante la vigencia del contrato que se le asigne.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

#### ANEXO 10

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIANZADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----- ANTE: LA CONSEJERIA JURIDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que





expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR LA CONSEJERIA LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN ; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA CONSEJERIA PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE xxxxxxxx **MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA CONSEJERIA NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL CONSEJERIA LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL CONSEJERIA EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

## ANEXO 11

### MODELO FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, POR CONDUCTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: XXXXXXXX SIN IVA (IMPORTE EN LETRA).

ANTE: A FAVOR DE LA CONSEJERIA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, PARA GARANTIZAR POR (nombre del prestador de servicios), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), LA CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO AMORTIZADA DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO XXXXXXXXXXXX DE FECHA XXXXXXXX, QUE SE FINCÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL XXXXXXXXXXXX POR UN MONTO TOTAL DE \$ XXXXXXXXXXXX SIN IVA ( IMPORTE EN LETRA), RELATIVO AL **SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE GESTION DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE YUCATAN** ; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO, TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DEL XXXXXXXXXXXX, FECHA EN QUE LE FUE ENTREGADO EL ANTICIPO AL PRESTADOR DEL SERVICIO, LA



GARANTIA SUBSISTIRA HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO DE CONTROVERSIAS DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE LA AFIANZADORA (nombre de la afianzadora); DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACORTARSE EN RAZÓN DEL PAGO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, ASI MISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA DEPENDENCIA OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora **EXPRESAMENTE CONCIENTE A**) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, E INCLUSO DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO; **C)** QUE PAGARÁ LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR MORA Y LOS INTERESES QUE SE LLEGUEN A GENERAR CUANDO, EL FIADO, NO ACREDITE LA DEBIDA INVERSIÓN O NO DEVUELVA TOTAL O PARCIALMENTE EL ANTICIPO QUE LE FUE OTORGADO DENTRO DEL PLAZO QUE POR ESCRITO LE OTORQUE LA CONSEJERÍA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA TAL EFECTO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LA CONSEJERIA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.-QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA, LA CUAL SE LEBERARA UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONSTITUIDA Y ENTREGADA A LA DEPENDENCIA LA GARANTIA A LA QUE ALUDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICION.

## ANEXO 12

### MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Contrato \_\_\_\_\_ (indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto, de no ser así, suprimir el espacio) de adquisición de \_\_\_\_\_ que celebran por una parte la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Yucatán, que en lo sucesivo se denominará “**LA CONSEJERIA**”, representado en este acto por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ y, por la otra \_\_\_\_\_, en lo subsecuente “**EL PROVEEDOR**”, representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

## DECLARACIONES

I. “**LA CONSEJERIA**”, declara a través de su representante legal que:



- I.1. Es un organismo público xx
- I.2. Está facultado para adquirir toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo xxxxx,
- I.3. Su representante, el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “LA CONSEJERIA”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.
- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de \_\_\_\_\_ **(describir en términos generales los bienes objeto de la compra).**
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo** \_\_\_\_ (\_\_\_\_).

**NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la Ley):**

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “LA CONSEJERIA”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “LA CONSEJERIA”.

**NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):**

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “LA CONSEJERIA”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “LA CONSEJERIA”.

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, **(en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter)**, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 39, **(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.
- I.7. Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la \_\_\_\_\_ **(indicar la denominación de la unidad administrativa adquirente)**, emitió el \_\_\_\_\_ **(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Conforme a lo previsto en el artículo 103 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “LA CONSEJERIA”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.



I.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en \_\_\_\_\_ **(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

**NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)**

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (**Póliza**) número \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario (**Corredor**) Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.”

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_ **(precisar las facultades del proveedor para la venta de servicios, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).**

**NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)**

II.1. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a \_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)**

II.6. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla 12.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “LA CONSEJERIA”, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como **Anexo** \_\_\_ (\_\_\_).

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de “LA CONSEJERIA”.

II.8. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_. **(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “LA CONSEJERIA” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los servicios cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo** \_\_\_ (\_\_\_). **(en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas, marcas, etc)**



**NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

**“PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “LA CONSEJERIA”** se obliga a adquirir de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_)**. **(en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.”

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “LA CONSEJERIA”** se obliga a cubrir a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$\_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_\_) **(indicar el precio total a pagar con número y letra)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_)**.

**NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

**“SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “LA CONSEJERIA”** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$\_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_\_) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$\_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_\_) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_)**.”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “LA CONSEJERIA”** se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en \_\_\_\_\_ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención)**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL PROVEEDOR”** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“LA CONSEJERIA”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.





**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete y será responsable de suministrar a “LA CONSEJERIA” los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_).

“EL PROVEEDOR” podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de “LA CONSEJERIA”.

**“NOTA: (En tratándose de contratos abiertos, en términos de lo previsto en el artículo 85, fracción I, del Reglamento, atendiendo a la naturaleza y a las características de los bienes, se establecerá la cantidad o presupuesto mínimo y máximo que podrá requerirse en cada orden de reposición con cargo al contrato.”**

“EL PROVEEDOR” se compromete a realizar el primer suministro parcial de los bienes, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2010. Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por “LA CONSEJERIA”.

Durante la recepción de los bienes por parte de “LA CONSEJERIA”, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de “LA CONSEJERIA”, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, “LA CONSEJERIA” no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** “LA CONSEJERIA” dentro de los 3 días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, solicitará directamente a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes.

“EL PROVEEDOR” deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “LA CONSEJERIA” y/o a terceros.

“LA CONSEJERIA”, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “LA CONSEJERIA”.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.



**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “LA CONSEJERIA” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“LA CONSEJERIA” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “LA CONSEJERIA”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “LA CONSEJERIA” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “LA CONSEJERIA” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA CONSEJERIA”, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA CONSEJERIA” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por \_\_ (\_\_) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a “LA CONSEJERIA” por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, a entera satisfacción de “LA CONSEJERIA”
- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de la “Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Yucatán”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “LA CONSEJERIA” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo \_\_ (\_\_\_), en \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_.



Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR” en este contrato a satisfacción de “LA CONSEJERIA”, se procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se de inicio por parte de “EL PROVEEDOR” a los trámites para la cancelación de las garantía de cumplimiento del contrato ante la afianzadora correspondiente.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “LA CONSEJERIA” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

**“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de “LA CONSEJERIA”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Yucatán.
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en \_\_\_\_\_ **(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).**
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “LA CONSEJERIA” constata el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “LA CONSEJERIA” deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que “EL PROVEEDOR” de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “LA CONSEJERIA”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

La garantía de cumplimiento, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, en caso de que por las características de los bienes o servicios entregados, éstos no puedan ser utilizados por el “CONSEJERIA” por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**GARANTIA DE ANTICIPO.-** EL proveedor adjudicado deberá de entregar garantía de anticipo por la totalidad del importe del mismo y deberá de ser amortizada en los pagos mensuales que realice la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** “LA CONSEJERIA” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 1%, (uno por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:





- a) Cuando “**EL PROVEEDOR**” no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando “**EL PROVEEDOR**” no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que “**LA CONSEJERIA**” haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto y no por la totalidad del contrato. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“**EL PROVEEDOR**” a su vez, autoriza a “**LA CONSEJERIA**” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “**EL PROVEEDOR**”.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “**LA CONSEJERIA**”.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LA CONSEJERIA**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA CONSEJERIA**” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “**LA CONSEJERIA**” reembolsará a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “**LA CONSEJERIA**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “**LA CONSEJERIA**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “**LA CONSEJERIA**” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato o que adjunto en su propuesta técnica de la convocatoria de la licitación.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.



4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “LA CONSEJERIA”.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, y, no se haya recibido su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “LA CONSEJERIA”. la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “LA CONSEJERIA” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, “LA CONSEJERIA” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por “LA CONSEJERIA”, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.



En caso de que “LA CONSEJERIA” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “LA CONSEJERIA” por concepto de los bienes entregados por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “EL PROVEEDOR” entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “LA CONSEJERIA” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA CONSEJERIA” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA CONSEJERIA” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “LA CONSEJERIA” establecerá, de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “LA CONSEJERIA” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases (esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas), así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por \_\_\_\_\_ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de \_\_\_\_\_ (lugar donde se firmará el contrato), el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

“LA CONSEJERIA”  
CONSEJERIA JURIDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
YUCATAN

“EL PROVEEDOR”  
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)



Consejería Jurídica  
Gobierno del Estado de Yucatán  
PODER EJECUTIVO

CONSEJERÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Licitación Pública  
Nacional en  
Modalidad  
Presencial.  
NUMERO:  
CJ-DA-LPN-001-11

Hoja: 76 de 80

(Nombre completo y cargo del representante de la  
Consejería conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del  
proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

POR EL ÁREA SOLICITANTE

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado  
por la unidad administrativa solicitante de los bienes)

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado  
por la unidad administrativa usuaria de los bienes)

NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la solicitante, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)

ANEXO 13

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.  
Presente.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
Presente.

\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_ (1)



Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada. la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE  
(13)



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO 14

INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Mérida, Yucatán a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2011.

CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

**PRESENTE.**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**



ANEXO 15

3.1 inciso H)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA OCTAVA (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL PUBLICADO EN DOF EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2010 Y LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

CONVOCANTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación del grado de contenido nacional y artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el servicio que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida única, será efectuado por empresa mexicana con socios nacidos o naturalizados en México y trabajadores nacionales.

De conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de octubre de 2010, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la empresa, de igual modo, me comprometo a conservar dicha información por tres años a partir de haber proporcionado el servicio si fuera contratado.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**